

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 34
SERIE 2008-2009-44**

APROBADA:

25 DE NOVIEMBRE DE 2008

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ C. APONTE DALMAU, ALCALDE, A DESARROLLAR E IMPLANTAR, LA PROPUESTA “APRENDE A LEER Y ESCRIBIR HASTA ALCANZAR TU POTENCIAL GIGANTE”, SOMETIDA AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A LA COMUNIDAD PARA LA OTORGACIÓN DE FONDOS PARA EL AÑO FISCAL 2008-2009.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que el Alcalde puede ejercer todas las facultades, funciones y deberes sobre el manejo de fondos y funcionamiento de programas otorgados bajo las leyes estatales y federales.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Carolina sometió al Departamento de Educación la Propuesta Aprende a Leer y a Escribir hasta Alcanzar tu Potencial Gigante, la cual fue debidamente aprobada haciendo al Municipio elegible para recibir fondos federales para el Año Escolar 2008-2009.

POR CUANTO: Para completar el proceso de contratación con el Departamento de Educación, Programa de Educación para Adultos de la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos a la Comunidad, se requiere que esta Legislatura Municipal autorice al Honorable Alcalde a completar el mismo.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar al Hon. José C. Aponte Dalmau, Alcalde, a desarrollar e implantar la propuesta “Aprende a Leer y Escribir hasta alcanzar tu

Potencial Gigante”, sometida al Programa de Educación para adultos de la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Comunidad, para la otorgación de fondos para el año fiscal 2008-2009.

Sección 2da. Los funcionarios autorizados por el Alcalde podrán planificar, operar y administrar los fondos que se asignen de acuerdo con los términos y condiciones de la Propuesta aprobada y de conformidad con las leyes, reglamentos u ordenanzas aplicables.

Sección 3ra. Copia de esta Resolución una vez aprobada y firmada por el Alcalde, deberá ser remitida al Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Departamento de Educación Municipal, a la Oficina de Sistemas Bibliotecarios, al Departamento de Gerencia y Presupuesto y al Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Carolina.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2008.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

RESOLUCIÓN 34

3

SERIE 2008-2009-44

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2008.**

ANGÉLICA M. CEPEDA MARTÍNEZ
ALCALDESA INTERINA